

TEMA 15.- Clasificación y ordenación de los documentos de archivos.- Instrumentos de descripción del archivo: guías índices, registros, inventarios y catálogos.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.M.E. extr. N° 20, de 22 de noviembre de 2007.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el arto 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 11 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP.,

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2029.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden de fecha 1 de agosto de 2008, registrada al n° 1136, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el B.O.M.E., número 10 extraordinario, de 25 de abril de 2005: "En ambas bolsas tendrán preferencia los aspirantes que hayan superado alguna prueba de un proceso selectivo de oposición celebrado por la Ciudad Autónoma, en la misma categoría profesional cuyo proceso selectivo haya finalizado a partir del 1 de enero del 2003", y una vez resueltos los empates (por la Comisión de Baremación de la Bolsa de Trabajo) producidos entre algunos aspirantes, VENGO EN DISPONER la publicación y entrada en vigor de la lista preferente de Educador Social siguiente:

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO	EJERCICIO	TOTAL
			1º	2º	
1	45.282.421-K	MOHAMED MOHAMED, YONAI DA	7,5	5,035	12,535
2	70.869.448-P	VIDAL BENITO, MARTA	7,20	---	7,20
3	71.010.560-C	ÁLVAREZ PÉREZ, Mª ROCÍO	6,80	---	6,80
4	46.912.059-V	PRIETO GARCÍA, BEATRIZ	6,60	---	6,60
5	45.305.645-S	RUBIO JIMÉNEZ, VANESA	6,40	---	6,40
6	45.296.827-Y	ROMÁN ALEDO, CARMEN BELINDA	6,20	---	6,20
7	34.857.428-P	ÁNGELES CÉSAR, Mª DEL MAR	6,00	---	6,00
8	45.277.156-T	ESCAMEZ PASTRANA, Mª ISABEL	6,00	---	6,00

45.296.216-Q Abdeslam Mohamed, Abdelaziz

Motivo de la exclusión:

No aportar la titulación exigida.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 11 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP., Ernesto Rodríguez Gimeno.